

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar - Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: jo4lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar siete (7) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

sa

PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE GARCIA GUERRA
DEMANDADO: MS CONSTRUCCIONES Y OTROS
RADICADO: 20001-31-05-004-2017-00196-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral, en providencia del 24 de septiembre del año 2020, dentro del presente proceso, consistente en CONFIRMAR el auto proferido en audiencia celebrada el día 22 de enero de 2019, en lo referente a la negación del decreto de la prueba trasladada.

De igual manera obedézcase y cúmplase lo resuelto en providencia de fecha 24 de septiembre de la misma anualidad, consistente en REVOCAR el auto proferido el 22 de enero de 2019, correspondiente a la negación del decreto del testigo técnico solicitado. En su lugar se decreta como prueba de la parte demandada M.S CONSTRUCCIONES S.A., la declaración de YURI ANDREA VARELA MAZO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60b6833e046854458dbb032266a1285ef721f77785b60f01587634fcb6f3f587

Documento generado en 07/12/2020 03:37:05 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>